

REFORMA PROCESAL NO TIENE PARANGON EN LA HISTORIA JUDICIAL CHILENA

Señaló el Mandatario al inaugurar en la ciudad de Coquimbo IV Región el edificio del Juzgado de Garantía de esa localidad.

En la Región de la Araucanía, también región piloto de este proceso, se esperaba recibir alrededor de 30 mil denuncias durante el año y sólo el primer semestre se constataron más de 23 mil.

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, valoró durante la inauguración del Juzgado de Garantía de Coquimbo, el desempeño de la Reforma Procesal Penal, indicando que se trata de un proceso que "no tiene parangón en la historia judicial chilena".

El Jefe de Estado indicó además que la primera etapa de implementación de la reforma en la IV y IX regiones, que llega siete meses desde su implementación, "es un avance importante y significativo respecto de lo que teníamos antes".

Durante el presente año se han recibido más denuncias de las proyectadas en las regiones IV y IX. En el caso de la Región de la Araucanía se esperaba recibir alrededor de 30 mil denuncias durante el año y sólo el primer semestre se constataron más de 23 mil.

Esto se explica por las positivas expectativas que ha generado en la comunidad el nuevo sistema y por la reducción gradual de la cifra negra de delitos que antes no era denunciado, lo que refleja una mayor confianza en el sistema de justicia criminal.

Esta explicación es coherente con el altísimo porcentaje de apoyo a la reforma que han captado diversos estudios de opinión realizados por el Ministerio de Justicia, la Fundación Paz Ciudadana y el análisis de la Subsecretaría del Interior respecto de las denuncias policiales.

En ambas regiones piloto ya se encuentra terminada la tramitación de cerca del 50% de las causas recibidas por el Ministerio Público hasta el 30 de junio del año en curso. De un total de 35.703 denuncias recibidas, 17.758 (50,26%) están en trámite y 17.945 (49,74%) ya están terminadas.

Muchas de estas denuncias no se tradujeron en requerimientos o formalización de investigación presentada por el Ministerio Público ante los Juzgados de Garantía y concluyeron por no constituir delito o por su insignificancia. Otras fueron archivadas para acreditar la participación de una persona determinada y se registran en el Ministerio Público como terminadas. Estas acciones permiten, en todo caso, que a los tribunales sólo lleguen aquellas investigaciones que tienen posibilidades de éxito, de modo de focalizar el esfuerzo investigativo y jurisdiccional en los casos más importantes y de mayor connotación social. Todo esto con el consecuente ahorro de recursos y tiempo de todos los actores involucrados.